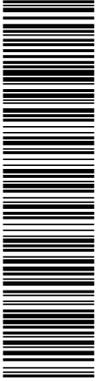


DOCUMENT Publicació: Edicto definitivo convocatoria subvenciones del transporte adaptado 2017.castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 29UHK-WSC6L-COCTM Data d'emissió: 18 de diciembre de 2017 a les 9:07:50 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 15/12/2017 14:34	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3002312_29UHK-WSC6L-COCTM_9039A7AC-0E3208EDF44BF3A3E3E376BD4D9090FB) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Exp.: 2017032579 - C. 12.017.006
Àrea d'Alcaldia-Regidoria delegada
D'Igualtat, Drets Socials i Habitatge

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Girona, en la sesión de 17 de noviembre de 2017 ha aprobado la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de ayudas destinadas a colaborar en el transporte adaptado de la ciudad de Girona para el año 2017, que se transcribe a continuación, que se rige por las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A COLABORAR EN EL TRANSPORTE ADAPTADO DE LA CIUDAD DE GIRONA PARA EL AÑO 2017.

Primero. Objeto de la convocatoria

De acuerdo con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Girona, de 6 de octubre de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 201, de 20 de octubre de 2017, el objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a colaborar en el transporte adaptado puerta a puerta, en la ciudad de Girona, de personas discapacitadas con problemas de movilidad o personas mayores con dependencia, a fin de facilitar su acceso a los servicios sociales de atención especializada o aquellos otros que permitan garantizar o favorecer su integración en el entorno para el año 2017.

Segundo. Entidades beneficiarias i requisitos

Pueden acogerse a las subvenciones de esta convocatoria, las entidades previstas en la base 4 de las bases específicas y que reúnan los requisitos establecidos en la base 5.

Tercero. Crédito presupuestario asignado y cuantía total máxima que se destina

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financian con cargo a la asignación presupuestaria 2017 502 23130 48001 Subvenciones Transporte Adaptado del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017 y se destina hasta un máximo de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un euros con dos céntimos (45.591,02 €).

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación

Una vez publicada la convocatoria, las entidades interesadas deberán presentar la solicitud, en modelo normalizado, y la documentación que se indica en la base 9 de las bases específicas, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona, según establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/_descarrega_ca/1419_ca.pdf

DOCUMENT Publicació: Edicto definitivo convocatoria subvenciones del transporte adaptado 2017.castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 29UHK-WSC6L-C0CTM Data d'emissió: 18 de diciembre de 2017 a les 9:07:50 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 15/12/2017 14:34	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3002212_29UHK-WSC6L-C0CTM_9039A7AC40E63208EDF44BFA3E6E376BAD9090FB) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación necesaria será de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Plazo de resolución y notificación

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto núm. 2016003978, de 18 de marzo de 2016, y a propuesta de la comisión calificadora, resolverá la concesión de las subvenciones como máximo en el plazo de un mes desde el plazo de presentación de solicitudes, y será notificada individualmente

Sexto. Justificación

El plazo de justificación finalizará el día 28 de febrero de 2018, de acuerdo con el punto 15 de las bases específicas.

Séptimo. Régimen de recursos

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Girona, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Octavo. Publicidad

De conformidad con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE núm. 229, de 15 de diciembre de 2015, la Intervención municipal suministrará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria específica de estas bases así como su extracto para su publicación en el BOP de Girona.

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona y en la web del Ayuntamiento de Girona.

Disposición adicional

En todo lo no previsto en las bases y en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes dependientes, publicada por edicto de fecha 26 de noviembre de 2015, y en el resto de normativa aplicable.

Esta convocatoria queda supeditada a la aprobación definitiva de las bases.